JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2022**-00**538**-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra DIEGO MAURICIO GUTIERREZ HERNANDEZ

Comoquiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2° del Decreto 1835 de 2015, el juzgado **D I S P O N E:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo que por conducto de apoderado formula **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.**, en contra de **DIEGO MAURICIO GUTIERREZ HERNANDEZ.**

SEGUNDO: SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de DIEGO MAURICIO GUTIERREZ HERNANDEZ, y a favor de la entidad financiera GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO:

PLACA: FWY915
MARCA: CHEVROLET
LINEA: BEAT
MODELO: 2019
SERIE No: 9GACE5CD0KB064020
COLOR: ROJO VELVET

TERCERO: OFÍCIESE la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo de placas **FWY915**, informando que una vez inmovilizado y aprehendido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del vehículo a la citada entidad.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado **ÁLVARO HERNÁN OVALLE PÉREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.030.631.635 y portador de la tarjeta profesional No. 350.588 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.094 Hoy 14 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ